

ACUERDO NÚMERO 003

(5 de febrero de 1998)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN DESCUENTO DEL 20% POR PAGO ANUAL
ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, PARA LOS
CONTRIBUYENTES QUE CANCELEN ANTES DEL 30 DE ABRIL DE 1998**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia en sus Artículos 313, 362 y 317; la Ley 14 de 1983, 44 de 1990, 136 de 1994 y Decretos 3496 de 1983 y 088 de 1984.

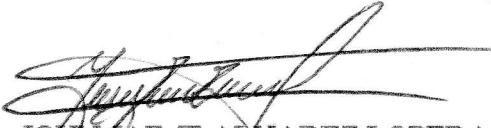
ACUERDA:

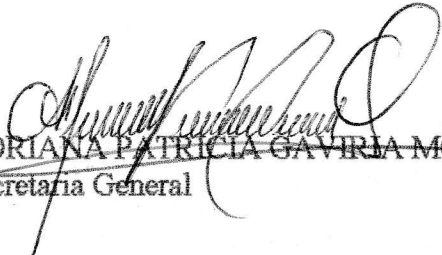
ARTÍCULO PRIMERO: El contribuyente que cancele íntegramente el valor anual del Impuesto Predial Unificado de la vigencia fiscal antes del 30 de abril, tendrá derecho a un descuento equivalente al 20% del valor total del impuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Ejecutivo establecerá los mecanismos y medios para dar a conocer este Acuerdo a todos los habitantes del municipio.

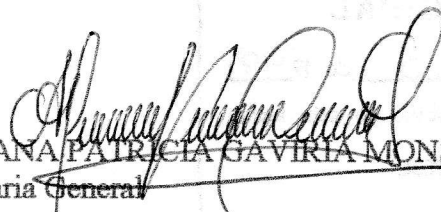
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS CINCO (5) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998).


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Secretaria General

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA EN LA COMISIÓN
TERCERA EL DÍA PRIMERO (1) Y EN PLENARIA EL DÍA CINCO (5) DE FEBRERO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998).


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Secretaria General



ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 11 de febrero de 1998

EL ACUERDO No. 003 fué recibido en ésta fecha.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

EL ALCALDE _____

EL SECRETARIO _____

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 003 que antecede fué

publicado hoy 14 de febrero de 1998

día de concurso público.

SECRETARIO